

Datos del Expediente**Carátula:** BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS**Fecha inicio:** 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 08/10/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 230

[Anterior](#)08/10/2024 12:22:48 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (244100594021192972)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20043939573@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 08/10/2024 12:22:48 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ**Observación** AUTO DE SUBASTA**Tipo de Resolución:** No Informado**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(231200594022132903\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/10/2024 12:22:50**Fecha de Notificación** 14/10/2024 00:00:00**Notificado por** FUCHS JOSE GUSTAVO

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024**Código de Acceso Registro Electrónico** 546F6251**Fecha y Hora Registro** 08/10/2024 12:22:49**Número Registro Electrónico** 1322**Prefijo Registro Electrónico** RR**Registración Pública** SI**Registrado por** FUCHS JOSE GUSTAVO**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

35600

REG. INT. N°:

Quilmes, ///.-D

Agréguese y hágase saber.

AUTOS Y VISTOS:

I) SUBASTA ELECTRONICA: Atento lo solicitado, lo dispuesto por la Ac. N° 3604/12 y las resoluciones N° 1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 568 del CPCC., decretese la venta en subasta electrónica al mejor postor del 100 % de los bienes inmuebles a que se refieren los informes de dominio adjuntados en pdf a la presentación de fs. 210, a saber: inmueble ubicado en la localidad Ranelagh partido de Berazategui, e individualizado como Matrícula 15.298 Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc. S; Mza. 32; Parc. 19; e inmueble ubicado en la localidad Ranelagh partido de Berazategui, e individualizado como Matrícula 3005 Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc. S; Mza. 32; Parc. 18-

La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 previos a la finalización algún postor ofertara un precio mas alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).

II) BASE - PRECIO: Establécese la base en las 2/3 partes de las valuaciones fiscal impuesto al acto adjuntadas en psf a fs. 212, para el inmueble matrícula 3005 (120) en la suma de pesos once millones quinientos veintiseis mil ochocientos seis (\$ 11.526.806) y para el inmueble Matrícula 15.298 (120) la suma de pesos cinco millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y cinco (\$ 5.594.535).

III) MARTILLERO: A los fines de la desinsaculación del martillero que corresponda intervenir en autos, se expedirán las planillas de sorteo previstas en el art. 26 Anexo I del Ac. 2728 de la SCBA. El profesional que resulte desinsaculado deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado, debiendo constituir en dicha oportunidad domicilio procesal y electrónico de acuerdo con lo normado por el art. 8 de la ley 14.142; ello bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse a la Excm. Cámara de Apelaciones Deptal. NOTIFIQUESE.

IV) COMISION Y APORTES DEL MARTILLERO: Fijase la comisión del martillero en el 3 % a cargo de cada parte con mas el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositador en la cuenta de autos una vez aprobado el remate (arts. 54, punto IV ley 10973, modif. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).

V) COMUNICACIONES A ACREEDORES HIPOTECARIOS, EMBARGANTES E INHIBIENTES: Cítase mediante cédula a los acreedores hipotecarios para que dentro del tercer día de notificados presenten sus títulos, debiendo cumplimentarse asimismo con la comunicación a los señores jueces embargantes e inhibientes en los términos del art. 569 del CPCC, ello en caso de que los hubiere. A tales efectos, hágase saber que respecto de los oficios que se libren a los jueces

embargantes e inhibientes se tendrá por cumplido dicho anoticiamiento con los oficios firmados y sellados por Secretario u Oficial Mayor, y sello del Juzgado que se anotició (Conf. Cam. 2a., Sala II, La Plata, causa b-37301, reg. int. 230/73).

VI) INSCRIPCION DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRONICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto.

VII) APERTURA DE CUENTA: Librese comunicación electrónica al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, -sucursal 5087-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos a nombre del infrascripto (art. 34 inc. 5 del CPCC).

VIII) CERTIFICADOS DE DOMINIO Y ANOTACIONES PERSONALES: Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (art. 34 inc. 5° del CPCC).

IX) CERTIFICADOS DE DEUDAS: En relación a los certificados previstos en el art. 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde su emisión y hasta la publicación de edictos, mas de 90 días, deberán actualizarse y acompañarse en autos antes de la publicación edictal.

IX) CONDICIONES DE OCUPACION DEL INMUEBLE: El bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos y que se publicitará en los edictos y en el sitio web en los términos y alcances del art. 568 del CPCC, debiendo por natural consecuencia encontrarse sustanciado y dilucidado los eventuales derechos de los potenciales ocupantes del bien de autoscon anterioridad a la aludida publicidad. (Conf. Cám. 2a. Sala I, La Plata, causa B-37.743, reg. int. 374/73; Cám. 1a. Sala II, La Plata, causa 156.794, reg. int. 123/73; Cám. 1a. Sala III, La Plata, causa 153857, reg. int. 548/72; cit. por Morello y otros "Códigos...", t. VI-C, pág. 121) para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, a cuyo fin librese el mandamiento del caso (Conf. Cám. Civ. Sala I, Quilmes, causa 800, RSI-167-96 I. 17/12/1996, B 2900263 Juba; Sosa, Toribio Enrique, "Subasta Judicial", Librería Editora Platense, La Plata, 2000, p. 136 pto. 7.2.2).

Para la hipótesis de encontrarse ocupado, deberá exigirse a los ocupantes el carácter que ostentan en tal calidad e intimarlos para que dentro del término de 5 (cinco) días concurran al presente juicio a hacer valer los derechos que pudieran corresponderles, acreditando el carácter invocado; ello bajo apercibimiento - en caso de incomparecencia- de hacer constar en los edictos que el inmueble en cuestión se halla ocupado por terceros que carecen de título legítimo para ejercer la ocupación que detenta, a la par de tener por constituido el domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado y asimismo disponerse su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública - en caso de resultar necesario -, para la oportunidad prevista en el art. 588 del CPCC. (arts. 575 y 588 del CPCC; Morello-Passi Lanza-Sosa-Berizonce, "Códigos..." t. VI-2. p. 886; Conf. Cám. 1a., Sala III La Plata, causa 153.625 reg. int. 519/72; Cám. 2a., Sala III, La Plata, causas B 36.128, reg. int. 556/72; ídem B-36.513, reg. int. 68/73; B-36467. reg. int. 70/73; Cám. 2a., Sala I, La Plata, causa B-36.065, reg. int. 543/72).

XI) NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE: A fin de que tomen conocimiento del día y la hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la visita de los posibles interesados y del martillero el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusiva responsabilidad de los cargos que pudieran ocasionarse por tal medida, notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas (arts. 34 inc. 5; 135; 153 CPCC).

XII) EXHIBICION DEL INMUEBLE Y MANDAMIENTO DE APERTURA: La exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un período no menor a tres días y por lo menos durante dos horas diarias debiéndose distribuir dichos horarios para abastecer los horarios centrales matutinos, del mediodía y por la tarde, siendo como mínimo la última de las fechas con 5 (cinco) días de antelación al inicio del período de celebración de subasta (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC).

A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Martillero, librese mandamiento de apertura del inmueble a los fines de la visita a todos los interesados a la compra del inmueble, haciéndole saber la exhibición del bien. Asimismo, se faculta al Sr. Oficial de Justicia para el caso de ser necesario a requerir el auxilio de la fuerza pública y servicio de cerrajería (arts. 12 y cc. Ac. 1814/78 SCBA).

XIII) AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA En caso de considerarlo, librese oficio a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

XIV) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

a) PUBLICACION DE EDICTOS: Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Judicial y en el diario -por resultar esta ciudad donde se encuentra el bien en cuestión- en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado, ello en aras de posibilitar una -eventual- mayor cantidad de oferentes.

b) PUBLICACION EN SITIO WEB: Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de los ambientes, su frente y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones.

Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado. (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

XV) REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) REGISTRACION COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán - a su vez - registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, primer párrafo "in fine" y segundo párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

c) DEPOSITO EN GARANTIA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

XVI) POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

XVII) COMPRA EN COMISION: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

XVIII) MONTO DE LA OFERTA Y ADJUDICACION: La sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15 SCBA, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base que se establezca (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio mas alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5 %) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquélla realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

XIX) RENDICION DE CUENTAS: Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciere sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).

XX) DEPOSITO DE SEÑA: El martillero exigirá de quien resulte comprador el treinta por ciento (30 %) del precio como seña al momento de la suscripción del acta de adjudicación, poniéndose en conocimiento del adquirente que el estado parcelario, si correspondiere, será a su cargo conforme lo dispuesto en el punto XXIII.

XXI) AUDIENCIA DE ADJUDICACION: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada de conformidad con lo que se dispone en el punto XX, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio del juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al treinta por ciento (30 %) del precio de compra en concepto de seña (Conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC).

XXII) PROHIBICION DE CESION DE ACTA DE ADJUDICACION. ESCRITURACION. ESTADO PARCELARIO. GASTOS. DEUDAS POR EXPENSAS. Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA, así como hacer constar en los mismos lo dispuesto por el artículo 582 del CPCC. en conjunción armónica con el artículo 21 del Ac. 3604/2012 SCBA, que no se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectivo. Asimismo, deberá ponerse en conocimiento que a los efectos de la inscripción de la venta ante el Registro de la Propiedad Inmueble, resulta suficiente el oficio y/o testimonio que oportunamente se ordene en autos con los recaudos pertinentes, por lo que en caso de que el comprador opte voluntariamente por la protocolización de las actuaciones (art. 583 CPCC), la eventual escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designe el mismo en orden a lo normado por el artículo 1141 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación - anterior art. 1424 del Cód. Civil -, y concordantes de dicho cuerpo legal, conforme doctrina y jurisprudencia elaborada en torno al tema (Conf. LLambías "Código Civil anotado", Tº III-A, pág. 497, n° 3 y pág. 511 n°6), siendo a cargo del referido adquirente los gastos que irrogue dicho acto (Conf. Cám. Civ. Com. 2a. Sala I La Plata 89.917 RSI 76/99 I 6/4/1999, Juba B253371; Cam. Civ. Com. Sala II San Martín 48.797 RSD 8-I S 13/2/2001, Juba B2001861; Cám. Civ. Com. Sala I Quilmes, 7281 RSI 243-4 I 21/9/2004; Cám. Civ. Com. Sala I Quilmes, 9240, RSI 237-6, I 5/9/2006, Juba B2902438), al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado (Conf. Cám. Civ. Com. Sala I Quilmes 5331 RSI 20-12, I 19/3/2012, Juba B2905030).

Por último, hágase saber que el eventual adquirente del inmueble objeto de autos resulta responsable del pago de las deudas por expensas correspondientes a los períodos posteriores a los reclamados en autos y hasta la toma de posesión, en caso de que el importe obtenido de la subasta decretada en autos no alcance para solventarlas, aunque limitándose la extensión de aquella al aludido bien; en tanto que la demandada se encuentra obligada con todo su patrimonio con respecto a las devengadas durante su titularidad, todo lo cual habrá de hacerse constar en la publicación edictal y en el portal de subastas electrónicas de la Suprema Corte de Justicia Provincial [art. 2049 CCCN; Código Civil y Comercial Explicado Lorenzetti Ricardo Luis Director General, Kiper Claudio Director Derechos Reales, Interpretación art. 2049 págs. 281 II.1) y 282 II.2)].

XXIII) SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

Asimismo, en dicha oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del cien por ciento (100 %) del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

Cumplido el pago del saldo del precio, la comisión y aportes previsionales correspondientes al martillero interviniente en autos, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC).

Se deja constancia que, no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al uno y medio por ciento (1,5 %) por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905, ya que éste deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre.

XXIV) DEVOLUCION DE DEPOSITOS EN GARANTIA: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto XVII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, 4° párrafo CPCC; 39 Anexo I de la Ac. 3604/2012 - texto según Ac. 3875/2017 SCBA).

XXV) POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho, el depósito de garantía y, en su caso, la señal, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causados por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). En el supuesto de existir mas de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).

En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio.

XXVI) EXIMICION DE DEPOSITO EN GARANTIA, SEÑA Y COMPENSACION: Si el bien no se encuentra hipotecado o embargado por terceros y el ejecutante resulta ser el primer embargante según conste en el certificado de dominio actualizado, se autoriza automáticamente para el supuesto que la actora resulte adquirente en subasta, a eximirla de abonar el depósito en garantía, la señal y el precio hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de subasta practicar liquidación a fin de ser determinados. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula (arts. 921 del CCCN; 34 inc. 5 "e", 135 inc. 5; 501 CPCC).

XXVII) COMUNICACION AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérase la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado en los puntos II, III, V, VII y VIII precedentes (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC. **REGISTRESE. NOTIFIQUESE** (art. 133 - respecto de la ejecutada - y 135 - respecto del ejecutante - del CPCC, AC. 4039 SCBA).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FUCHS Jose Gustavo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS**Fecha inicio:** 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 08/11/2024 - Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - (FIRMADO) - Foja: 244

[Anterior](#)08/11/2024 12:40:15 - INTERLOCUTORIA REGISTRABLE [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Despachado en** ESCRITO ELECTRONICO (236200594022382163)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20043939573@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 27140036116@cma.notificaciones**Domicilio Electrónico de la Causa** griselda.pastorino@pjba.gov.ar**Funcionario Firmante** 08/11/2024 12:40:14 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ**Observación** MODIFICA AUTO DE 'SUBASTA**Trámite Despachado** [_ ESCRITO ELECTRONICO \(239900594022370177\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/11/2024 12:40:17**Fecha de Notificación** 12/11/2024 00:00:00**Notificado por** FUCHS JOSE GUSTAVO

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024**Código de Acceso Registro Electrónico** E2CE9051**Fecha y Hora Registro** 08/11/2024 12:40:15**Número Registro Electrónico** 1494**Prefijo Registro Electrónico** RR**Registración Pública** SI**Registrado por** FUCHS JOSE GUSTAVO**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

35600

Reg.Nº: en relación con el N° [RR1322](#)

Quilmes, ///.-D

Atento lo pedido por la martillera interviniente modifíquese el auto de subasta de fs. 230 en el sentido:

- Incorpórense las partidas inmobiliarias de los bienes a subastar, la del inmueble individualizado como Matrícula 15.298 Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc. S; Mza. 32; Parc. 19; e inmueble ubicado en la localidad Ranelagh partido de Berazategui Partida Inmobiliaria (120) 028052-7, y el individualizado como Matrícula 3005 Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc. S; Mza. 32; Parc. 18, Partida Inmobiliaria (120) 028051-9.

- Modifíquese el punto XII dejándose establecido que la exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un día y por lo menos durante dos horas diarias.

- Habiéndose omitido consignar en el punto XIV a) hágase saber que se deberán publicar edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de Quilmes.

- Por último se deberá consignar en el Acta de Adjudicación se que el adjudicatario deberá acreditar comprobante de los honorarios mas aportes del martillero por la parte compradora, en la cuenta que oportunamente se denunciará en autos, debiendo ser la misma ser consignada en los edictos correspondientes.

Regístrese en relación al n° RR 1322. **Notifíquese** de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA. -

A lo demás solicitado, estése a lo dispuesto en el auto de subasta de fs. 230.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

FUCHS Jose Gustavo
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/11/2024 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO) - Foja: 242

[Anterior](#)06/11/2024 10:28:15 - OFICIO ELECTRONICO[Siguiete](#)

REFERENCIAS

20241105_095224_35600_1.pdf [VER ADJUNTO](#)

Domic. Electrónico no cargado como parte griselda.pastorino@pjba.gov.ar

Funcionario Firmante 06/11/2024 10:28:14 - SANTILLI Debora - AUXILIAR LETRADO

Observación OFICIO OFICINA SUBASTAS

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/11/2024 10:28:15

Fecha de Notificación 08/11/2024 00:00:00

Notificado por SANTILLI DEBORA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO JUDICIAL

A la Sra.

Jefa de la Oficina de Subastas Judiciales

del Departamento Judicial Quilmes.

Dra. Griselda Pastorino.

griselda.pastorino@pjba.gov.ar

S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS expediente n° 35600, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental, a efectos de hacerle saber el auto de subasta decretado con fecha 8/10/2024 que en copia se acompaña.

Asimismo le informo:

- La martillera designada en autos es Graciela Beatriz Leles (Col N° 155, T°1 F°52 CMQ), con domicilio constituido en Paso N° 17 de Quilmes y electrónico en 27140036116@cma.notificaciones, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2024.

- Los bienes a subastar son inmueble ubicado en la localidad Ranelagh partido de Berazategui, e individualizado como Matrícula 15.298 Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc. S; Mza. 32; Parc. 19; e inmueble ubicado en la localidad Ranelagh partido de Berazategui, e individualizado como Matrícula 3005 Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc. S; Mza. 32; Parc. 18.

- La cuenta abierta a nombre de autos es la Nro. 5087- 027-0084527/0 y su CBU 0140027427508708452703.

Sin mas saludo a Ud. muy atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SANTILLI Debora
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/12/2024 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO) - Foja: 254

[Anterior](#) 04/12/2024 13:36:50 - PROVEIDO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

20241204_133200_35600_1.pdf [VER ADJUNTO](#)

Domicilio Electrónico de la Causa 20043939573@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27140036116@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa griselda.pastorino@pjba.gov.ar

Funcionario Firmante 04/12/2024 13:36:50 - SANTILLI Debora - AUXILIAR LETRADO

Observación NOTIFICACION INTERLOCUTORIO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/12/2024 13:36:51

Fecha de Notificación 06/12/2024 00:00:00

Notificado por SANTILLI DEBORA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07fè[H6]PK@Š

AUTOS: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

EXPTE: 35600

Quilmes, ///.-D

Habiéndose omitido efectuar la notificación del interlocutorio de fs. 253, adjúntese el mismo en pdf al presente y procédase a notificarlo en éste acto. Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SANTILLI Debora
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



EXP: 35600

AUTOS: "BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/
EJECUCION HONORARIOS"

REG. N° _____ :-

Quilmes, ///.-D

Por recibido. Atento lo solicitado modifíquese el auto de subasta de fs.
230 y 244 en el sentido:

- Respecto del depósito en garantía dispuesto en el punto XV) c) aclárese
en cuanto ha lugar por derecho que el 5% allí dispuesto equivale a la suma de
ochocientos cincuenta y seis mil sesenta y siete con cinco centavos (\$ 856.067,05).

- Asimismo déjese establecido que el depósito en garantía integra el valor
de la seña -30%- ordenada en el punto XX).

- Por último infórmese al Registro de Subastas que el CUIT perteneciente
al Poder Judicial es: 30-70721665-0.

Regístrese en relación al n° RR 1322 y 1494. **Notifíquese** de manera
automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los
términos de la Ac.4039/21 de la SCBA.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/12/2024 11:56:24 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ



244700594022604829



JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - QUILMES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 04/12/2024 11:56:25 hs.
bajo el número RR-1631-2024 por FUCHS JOSE GUSTAVO.

Datos del Expediente

Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/08/2025 - Trámite: PERITO - SOLICITA - (FIRMADO) - Foja: 282

[Anterior](#) 22/08/2025 12:42:55 - PERITO - SOLICITA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE\(247600594024208298\)](#)

Domicilio Electrónico 27140036116@cma.NOTIFICACIONES

Fecha del Escrito 22/08/2025 12:42:54

Firmado por Graciela Beatriz Leles (27140036116) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 155)

Nro. Presentación Electrónica 132112759

Observación MARTILLERA SOLICITA Y MANIFIESTA.

Observación del Profesional MARTILLERA SOLICITA Y MANIFIESTA.

Presentado por LELES GRACIELA BEATRIZ (27140036116@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado Civil y Comercial N° 4-Quilmes

MARTILLERA SOLICITA Y MANIFIESTA.

SEÑOR JUEZ:

Graciela B. Leles, Martillero Público Nacional, Col N° 155, T°1 F°52, (CMQ), con domicilio físico constituido en Paso N° 17 de Quilmes y electrónico en 27140036116@cma.notificaciones, Jub. N°16431, Monotrib, CUIT N° 27-14003611-6, correo electrónico gracielaledes@gmail.com, designada en autos caratulados, "**BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS**" Exp. N° **35600**, me presento y a V.S. respetuosamente digo:

1. Que vengo a solicitar a V.S. que encontrándose firme la base de salida a subasta **EN BLOCK** de (pesos ciento diecisiete millones trescientos mil) \$ 117.300.000.-, se fije en forma expresa:

Fondo de Garantía 5%: \$ 5.865.000.-

Tramos de puja 5%: \$ 5.865.000.-

Asimismo hago saber que oportunamente la parte actora acompañará en autos los informes de deuda municipal, dominio e inhibición actualizados.

Cumplido con todo ello, solicito además se proceda a dar comunicación a la oficina de Subasta Electrónica Departamental.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

GRACIELA B. LELES

MART. Y CORREDOR

PUBLICO-PERITO JUDICIAL

COL. 155 D.J.Q.-U.N.L.Z

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Graciela Beatriz Leles (27140036116)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 155)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/09/2025 - Trámite: OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 283

[Anterior](#) 09/09/2025 10:37:45 - OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO - SOLICITA (247600594024208298)

Despachado en PERITO - SOLICITA (247600594024208298)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20043939573@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 09/09/2025 10:37:44 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ

Observación SE LIBRA OFICIO

Trámite Despachado [OFICIO - SOLICITA \(243700594024134558\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA \(230600594024139211\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 09/09/2025 10:37:46

Fecha de Notificación 12/09/2025 00:00:00

Notificado por FUCHS JOSE GUSTAVO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expediente Nro 35600

BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

PERITO - SOLICITA ([230600594024139211](#))

OFICIO - SOLICITA ([243700594024134558](#))

Quilmes, ///- JEM

Proveyendo escrito de fs. 281: A los fines requeridos, líbrese el oficio solicitado, haciéndose saber que el mismo será firmado digitalmente y remitido al domicilio electrónico del peticionante. En el caso que la entidad oficiada posea domicilio electrónico, deberá cargar el mismo en la pieza procesal enviada a confronte, para su notificación por secretaria.

Proveyendo escrito de fs. 282: Téngase presente. Toda vez que a fojas 278 se corrió el debido traslado a la parte actora, y conforme con lo requerido por la perito martillera, establézcase como Fondo de Garantía 5% la suma de \$ 5.865.000 y Tramos de puja 5% de la suma de \$ 5.865.000 .-

Enviase comunicación electrónica al Registro de Comercio departamental.

Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA. -

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FUCHS Jose Gustavo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/12/2025 - Trámite: SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO) - Foja: 294

[Anterior](#) 18/12/2025 12:22:18 - SE PROVEA - SOLICITA [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en SE NOTIFICA (236200594024952304)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20043939573@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27140036116@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 18/12/2025 12:22:18 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 136323142

Nro. Notificación Electrónica 136323144

Observación APRUEBA BASE DE SUBASTA APERTURA CUENTA

Trámite Despachado [SE NOTIFICA \(244300594024911386\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/12/2025 12:22:19

Fecha de Notificación 19/12/2025 00:00:00

Notificado por FUCHS JOSE GUSTAVO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

35600

SE NOTIFICA ([244300594024911386](#))

Quilmes, ///- JEM

Téngase presente lo manifestado.

No habiéndose observado la tasación en dólares presentada por la martillera a fs. 291, de conformidad con lo normado por los arts. 558, 562, 570 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, apruébase la tasación en block efectuada por la suma de dólares estadounidenses CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 0/100 (U\$S 153.000), la base de subasta del bien inmueble objeto de autos en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DOS MIL CON 0/100 (U\$S 102.000), el fondo de garantía en la suma de dólares estadounidenses CINCO MIL CIEN CON 0/100 (U\$S 5.100), y los tramos de puja en la suma de dólares estadounidenses CINCO MIL CIEN CON 0/100 (U\$S 5.100)-, conforme la tasación practicada.

Notifíquese a las partes y a la martillera designada, de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA. -

En atención a lo solicitado, librese por Secretaría oficio al Banco de la Pcia de Bs As sucursal Quilmes Centro a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en dolares, a nombre del infrascripto y como perteneciente a estos autos.

En igual fecha procedí a emitir oficio electrónico de apertura de cuenta al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro. Conste.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FUCHS Jose Gustavo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/12/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 295

[Anterior](#) 19/12/2025 10:28:41 - APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 19/12/2025 10:28:40 - CORBISIERO Marcela Fernanda - SECRETARIO

Nro. Notificación Electrónica 136429625

Observación OFICIO APER CUENTA EN DOLARES

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/12/2025 10:28:29

Fecha de Notificación 19/12/2025 10:28:29

Notificado por CORBISIERO MARCELA FERNANDA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

QUILMES, ///

SEÑOR GERENTE DEL BANCO DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sucursal Quilmes.

S/D

Domicilio electrónico:

BCOPROVINCIA5087-QUILMES@BAPRO.NOTIFICACIONES

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados **BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS**, Expediente N° **35600**; **QL-14510-2016**, a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en **dólares** a la orden del Juez Dr. José Gustavo Fuchs, quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse a este Juzgado el número de cuenta y CBU de la misma en forma inmediata por vía electrónica.

Sin más, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CORBISIERO Marcela Fernanda
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente
Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS
Fecha inicio: 02/06/2016 **Nº de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **Nº de Expediente:** 35600
Estado: En Letra

Pasos procesales:
Fecha: 19/12/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 296

[Anterior](#)19/12/2025 16:52:47 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO[Siguiete](#)

REFERENCIAS
Observación RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**
Fecha del Escrito 19/12/2025 16:52:46
Firmado por LAGARDE Aixa Erica (27308856866)
Nro. Presentación Electrónica 140459316
Presentado por LAGARDE Aixa Erica (27308856866@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5087- 028-0001798/2 (Prop.: 456118)
Juzgado:	RCIAL N 4 JUZGADO CIVIL Y COME

Denominación:	BAFFICO ADOLFO ARTURO C/PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/EJECUCION DE HONORARIOS
CBU:	0140027428508700179827

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LAGARDE Aixa Erica (27308856866)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/12/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO) - Foja: 297

[Anterior](#) 23/12/2025 20:26:09 - SUBASTA - SOLICITA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SOLICITA/ SE PROVEE\(246400594025161776\)](#)

Observación SOLICITA

Observación del Profesional SOLICITA

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 23/12/2025 20:26:09

Firmado por BAFFICO Adolfo Arturo (20043939573)

Nro. Presentación Electrónica 140685565

Presentado por BAFFICO ADOLFO ARTURO (20043939573@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ADOLFO ARTURO BAFFICO, abogado jubilado, T° II F° 118 Q., CUIT.20.04393957.3, por sí, reiterando domicilio legal y electrónico en 20043939573, artubaf@yahoo.com.ar, Celular 1151532838, en autos "**BAFFICO, Adolfo Arturo c/PAEZ, Susana Inés y otros s/EJECUCION HONORARIOS - Expte.35.600**", a V.S.dice que:-

Atento el estado de las presentes actuaciones solicita de V.S., se comunique a la Oficina de Subastas Departamental todas las presentaciones referidas a la tasación de los bienes objeto del presente como también el importe de la base de salida a Subasta, con más el Fondo de Garantía, tramos de puja y la apertura de cuenta en dólares estadounidenses a sus efectos.-

SERA JUSTICIA

Dr.ADOLFO ARTURO BAFFICO

Abogado - T° II F° 118 Q.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BAFFICO Adolfo Arturo (20043939573)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS**Fecha inicio:** 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 23/04/2026 - Trámite: ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 308

[Anterior](#) 23/04/2026 13:52:13 - ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Domic. Electrónico no cargado como parte** SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR**Domicilio Electrónico** 20043939573@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico** 27140036116@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 23/04/2026 13:52:12 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 145626158**Nro. Notificación Electrónica** 145626175**Nro. Notificación Electrónica** 145626178**Observación** SE INFORMA SUMA A PAGAR PUBLICACION EDICTO EN BOLETIN Y SE ACLARAN DOS ELEMENTOS.

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/04/2026 13:52:17**Fecha de Notificación** 24/04/2026 00:00:00**Notificado por** FUCHS JOSE GUSTAVO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

.....308

*Expte:35600**Autos:" BAFFICO ADOLFO ARTURO c/ PAEZ SUSANA INES Y OT. S/ EJECUCION DE HONORARIOS "*

....Quilmes, /// F

Proveyendo fs. 307: Agréguese, hágase saber la suma requerida para la publicación del Edicto por el Boletín Oficial a los interesados.

Habiéndose efectuado por la martillera interviniente y la secretaría de subastas electrónicas departamental una consulta verbal y telefónica a la secretaría en relación al edicto a publicarse, efectúese las siguientes aclaraciones; que conforme el auto de subasta punto XXII si bien se indica la falta de responsabilidad del adquirente en caso de deudas por expensas anteriores a la toma de posesión; también corresponde incluir tasas, impuestos y gravámenes que afecten al inmueble subastado y ante la redacción efectuada en el auto de fs. 253; al depósito en garantía se adiciona la seña del 30 %. (art. 166 inciso 2° del CPCC). Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

FUCHS Jose Gustavo
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/06/2026 - Trámite: SE PRESENTA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 323

[Anterior](#)02/06/2026 9:44:54 - SE PRESENTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en LIQUIDACION - SE ACOMPAÑA (250400594025768382)

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (250400594025768382)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (250400594025768382)

Despachado en SE PRESENTA (250400594025768382)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20043939573@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte ASESORIA1.QL@MPBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27140036116@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27391642805@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 02/06/2026 09:44:53 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 149374042

Nro. Notificación Electrónica 149374057

Nro. Notificación Electrónica 149374059

Nro. Notificación Electrónica 149374067

Observación POR PRESENTADOS/ SE TIENEN PRESENTES/ TRASLADO

Respondido por [ASESORIA DE INCAPACES - SE NOTIFICA \(246000594025826671\)](#)

Trámite Despachado [LIQUIDACION - SE ACOMPAÑA \(249000594025716368\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(252700594025755828\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(236800594025721750\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(248400594025711759\)](#)

Trámite Despachado [SE PRESENTA \(238600594025683205\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/06/2026 09:45:00

Fecha de Notificación 05/06/2026 00:00:00

Notificado por FUCHS JOSE GUSTAVO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

35600

MANIFESTACION - FORMULA ([252700594025755828](#))

SE PRESENTA ([238600594025683205](#))OFICIO RECIBIDO ([236800594025721750](#))OFICIO RECIBIDO ([248400594025711759](#))LIQUIDACION - SE ACOMPAÑA ([249000594025716368](#))

Quilmes, /// JEM.-

Proveyendo escrito de fs. 318: Agréguese, téngase al peticionante, por presentado en el carácter invocado, por constituido el domicilio legal y electrónico indicados. Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA. -

Atento lo manifestado, y ante la existencia de menores en el inmueble objeto de subasta, dese debida intervención a la Asesoría de Menores que por turno corresponda.

Proveyendo escrito de fs. 319/320: Por recibido, téngase presente y hágase saber.-

Proveyendo escrito de fs. 321: Téngase presente la liquidación efectuada para su oportunidad.-

Proveyendo escrito de fs. 322: Téngase presente lo informado respecto de la exhibición realizada, y por rendidas las cuentas de gastos efectuados.-

Téngase presente lo informado al punto III, en cuanto a que no se registraron postores ni ofertas válidas en la subasta electrónica celebrada.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 577 del CPCC, procédase a una nueva subasta del inmueble objeto de autos, con reducción de la base en un veinticinco por ciento (25%), fijándose como base la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (US\$ 76.500), el fondo de garantía del cinco por ciento (5%) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (US\$ 3.825), y tramo de puja en igual importe.

Notifíquese a las partes y a la martillera designada, de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA. -

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FUCHS Jose Gustavo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS**Fecha inicio:** 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 14/05/2026 - Trámite: SE PRESENTA - (FIRMADO) - Foja: 318

[Anterior](#) 14/05/2026 11:47:37 - SE PRESENTA [Siguiete](#)**REFERENCIAS****BONOS+Y+ANTICI+TERRUZZI.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Despachado en** [SE PRESENTA / SE PROVEE\(250400594025768382\)](#).**DOCUMENTAL+-+FAMILIA+MONTENEGRO.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Dra+Panarello+-+Bono+y+Jus.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Observación** SE PRESENTAN. DENUNCIAN OCUPACIÓN Y CONTINUIDAD MATERIAL DEL INMUEBLE. RESERVAN DERECHOS. OFRECEN PRUEBA**Observación del Profesional** SE PRESENTAN. DENUNCIAN OCUPACIÓN Y CONTINUIDAD MATERIAL DEL INMUEBLE. RESERVAN DERECHOS. OFRECEN PRUEBA**SE+PRESENTAN+-+MONTENEGRO+MEV.pdf** [VER ADJUNTO](#)**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 14/5/2026 11:47:37**Firmado por** PANARELLO Elizabeth (27325839932)**Firmado por** TERRUZZI Sabrina Nerea (27391642805)**Nro. Presentación Electrónica** 148571649**Presentado por** TERRUZZI SABRINA NEREA (27391642805@notificaciones.scba.gov.ar)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Sr. Juez:

MONTENEGRO, David Emanuel, D.N.I. 37.782.203, **MONTENEGRO, Romina Agustina**, D.N.I. 26.926.834, **PAREDES, Lucia Margarita**, D.N.I. 10.884.455, todos por derecho propio, con domicilio real en la calle 364 nro 564, Berazategui, Buenos Aires, con el patrocinio letrado conjunto de las **Dras. Sabrina Nerea Terruzzi** T°11 F°198 CADJM, legajo previsional N° 830271/9, Monotributista/ingresos brutos, CUIT 27391642805, tel 2116112625, mail nereatteruzzi@gmail.com y domicilio electrónico 27391642805@notificaciones.scba.gov.ar; y **Panarello Elizabeth**, abogada inscripta a T° LVI F° 422 en el C.A.S.I., legajo previsional 3-32583993-1, CUIT 27-32583993-2, Tel: 15- 3390-1048, E-mail: dra.elizabethpanarello@gmail.com y domicilio electrónico 27325839932@notificaciones.scba.gov.ar; en los autos caratulados "**BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS**" Exp 35600, ante V.S. me dirijo y respetuosamente digo:

I. OBJETO

Que venimos a presentarnos en nuestro carácter de ocupantes y continuadores de la relación material existente respecto del inmueble objeto de autos, a efectos de poner en conocimiento de V.S. la situación fáctica y jurídica vinculada al bien subastado, reservar expresamente derechos y ofrecer prueba relativa a la antigüedad, continuidad y características de la ocupación ejercida sobre el inmueble.

II. OCUPACIÓN DEL INMUEBLE

Los comparecientes desarrollan actos materiales vinculados al inmueble desde hace aproximadamente VEINTISÉIS (26) años, habitándolo de manera efectiva y permanente desde el año 2009, constituyendo el mismo nuestra residencia efectiva y centro de vida.

El ingreso originario al inmueble tuvo lugar por expresa autorización verbal conferida por los entonces titulares registrales, el Sr. SACO NORBERTO JOSE y su esposa la Sra. BIKASKAS IRENE ESTEFANIA, hoy fallecidos, quienes autorizaron a **ANTONIO MARTIN MONTENEGRO DNI 8.331.354**, recientemente fallecido conforme al certificado de defunción que en copia se agrega a la presente, quien, junto a su familia, desarrolló durante años tareas permanentes de cuidado, mantenimiento, vigilancia y conservación del bien.

En conjunto con mi padre, fuimos convocados para realizar refacciones a la propiedad en el año 2000 por el Sr. SACO, quien nos dio las llaves para mantener su casa, hacerle refacciones para alquilar y todo tipo de obras que sean requeridas.

A lo largo de varios años fuimos las únicas personas con acceso a la propiedad, ya que llevaba varios años vacía y contaban con la total confianza del propietario, quien les manifestó la necesidad de contar con una persona de confianza para su guarda.

En ese entonces, nosotros vivíamos en Don Orione -Localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, en la Provincia de Buenos Aires - éramos pintores y nos dedicamos a refaccionar casas para su alquiler o venta.

Por más de 9 años, fue la Familia Montenegro quien cuidó y preservó el bien.

Tal es así, que el año 2009, tras un llamado de los vecinos donde atentaron con la ocupación de la casa, mi padre el Sr Antonio Montenegro, en memoria de lo que el Sr Saco les había planteado, decide habitar la propiedad y hacerse cargo de la misma. En efecto nos mudamos junto a toda nuestra familia Lucía Paredes (esposa), David Montenegro (hijo), Romina Montenegro (hija), a vivir todos calle 364 n° 564 de Ranelagh.

Luego del fallecimiento del Sr. Saco en fecha 12/12/2013, los aquí comparecientes continuamos de manera pública, pacífica e ininterrumpida con la ocupación material del inmueble, manteniendo su conservación integral, evitando su deterioro y abandono, afrontando tareas de mantenimiento, limpieza, reparaciones y mejoras necesarias principalmente afrontadas por esta parte.

Es preciso destacar, los trabajos realizados durante todo este tiempo: sacamos empapelado en interior, alisamos las paredes y pintamos la casa en su totalidad; realizamos alacenas hechas desde cero, ya que habían sido robadas por quienes quisieron usurpar la propiedad; realizamos mantenimiento y reparación de pileta, compramos bombas de agua para desagotar la pileta, reparamos la pileta, compramos filtro, la mantenemos en invierno y verano; cortamos el pasto tres veces por semana en vereda como en el parque; reparamos cañerías de gas con gasista matriculado (constan los documentos); pintamos el portón, las ventanas y la puerta de madera; hicimos mantenimiento de rejas todo con su debida pintura para resguardadas del paso de los años.

No es una cuestión menor que durante todo ese tiempo jamás existió oposición concreta por parte de titulares, herederos ni terceros respecto de la permanencia de los comparecientes en el inmueble.

Que, asimismo en el año 2018 mi difunto padre se presentó con el patrocinio letrado del Dr. Carrizo Javier Antonio, Tomo VII, F 167, CAQ, según escritos que se adjuntan en el expediente "**SACO NORBERTO S/ SUCESION AB INTESATADO**" EXP 192036, que tramitó ante el Juzgado Civil y Comercial Conciliación y Familia, Secretaría 1 de Villa Carlos Paz, en carácter de acreedores.

En la actualidad incluso, convivimos con menores de 16 y 11 años (hijas de Montenegro Romina), siendo este domicilio su actual y su centro de vida.

III. CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES

Tomamos conocimiento de la existencia y estado de las presentes actuaciones con motivo de diligencias recientes practicadas en el inmueble vinculadas a la exhibición del bien a eventuales interesados en la subasta ordenada en autos.

Asimismo, advertimos que en autos en la resolución de fecha **08/10/2024**, puntos **IX) CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE y XI) NOTIFICACIÓN A OCUPANTES DEL INMUEBLE**, se habría dispuesto oportunamente la realización de mandamiento tendiente a individualizar e intimar a los ocupantes a manifestar el título de ocupación invocado, diligencia que —según nuestro conocimiento— no ha sido efectivamente cumplimentada respecto de los aquí comparecientes.

La presente comparecencia se efectúa de buena fe, en forma espontánea y al solo efecto de hacer saber a V.S. la existencia de una situación habitacional, familiar y material consolidada desde hace décadas respecto del inmueble objeto de autos, solicitando que toda medida que eventualmente se disponga en relación al bien contemple previamente los derechos, circunstancias y extremos aquí expuestos.

IV. MEJORAS. CONSERVACIÓN. RESERVA DE DERECHOS.

Durante años los comparecientes afrontan tareas de conservación, mantenimiento y mejoras necesarias sobre el inmueble, solventando gastos indispensables para preservar su estado material y funcional.

En consecuencia, se dejan expresamente reservadas las acciones y derechos que pudieran corresponder por: mejoras necesarias y útiles, gastos de conservación,

enriquecimiento sin causa, compensaciones derivadas de la preservación y mantenimiento del inmueble, y todo otro crédito o derecho emergente de la ocupación y relación material mantenida durante años respecto del bien.

Asimismo, se deja planteada reserva respecto de la eventual invocación de derecho de retención derivado de las mejoras y gastos efectuados.

Asimismo, para el supuesto de desconocerse la antigüedad de la ocupación, permanencia, tareas de custodia, mantenimiento, conservación y cuidado desarrolladas durante más de VEINTISEIS (26) años respecto del inmueble, esta parte deja expresamente reservadas las acciones y derechos que pudieran corresponder contra titulares, acreedores, adquirentes, adjudicatarios y/o terceros interesados, derivados de la relación material y funcional mantenida históricamente respecto del bien.

En particular, se reservan las acciones vinculadas a tareas de caseros, cuidadores, mantenimiento, vigilancia, conservación y mejoras efectuadas durante años, incluyendo eventuales créditos indemnizatorios, compensatorios y/o derivados de las tareas de custodia, mantenimiento y conservación desarrolladas respecto del inmueble, así como acciones por enriquecimiento sin causa y todo otro derecho emergente de los hechos aquí expuestos

La presente reserva se formula a todo evento, sin que implique renuncia ni alteración alguna respecto de la situación habitacional, continuidad material, residencia efectiva y centro de vida invocados en la presente presentación.

Asimismo, esta parte deja expresamente reservadas las acciones por daños y perjuicios, daño moral, daño habitacional, pérdida de chance, gastos y toda otra consecuencia patrimonial y extrapatrimonial que pudiera derivarse del desconocimiento de la situación habitacional, ocupacional y material aquí denunciada, así como de cualquier medida que afecte ilegítimamente el centro de vida y permanencia de los comparecientes en el inmueble.

V. PRUEBA

A efectos de acreditar la antigüedad, continuidad y características de la ocupación invocada, así como las tareas de conservación y mantenimiento realizadas, se acompaña y ofrece la siguiente prueba:

a) Documental:

Constancias de domicilio correspondientes a los comparecientes.

Facturas y comprobantes de servicios y gastos vinculados al inmueble.

Fotografías del estado actual del bien y de mejoras efectuadas.

Comprobantes de materiales y reparaciones realizadas en el inmueble.

Toda otra documental complementaria que oportunamente se acompañará.

b) Testimonial:

- Priscila Abril Origioni, D.N.I. 46.206.759, con domicilio en calle 364, n° 564, Ranelagh - Berazategui, Provincia de Buenos Aires. *Hija de Romina Montenegro, vivió en el domicilio desde el año 2013 al 2025.*
- Gabriel Lucena, D.N.I. 34.098.508, con domicilio en calle 365 n° 407, Ranelagh - Berazategui, Provincia de Buenos Aires. *Vecino de la familia por más de 2 años.*
- Matias Lustre, D.N.I. 32.217.229, con domicilio en calle 365 n° 407, Ranelagh - Berazategui, Provincia de Buenos Aires. *Vecino de la familia por más de 3 años.*
- Ricardo Francisco Pattarino, D.N.I. 29.198.003, con domicilio en calle 364 n° 408, Ranelagh - Berazategui, Provincia de Buenos Aires. *Vecino de la familia por más de 3 años.*
- Mercedes del valle Paredes, D.N.I. 11.908.254, con domicilio calle 856, n° 2724, entre 24 y 899 San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires.

Hermana de la Sra. Paredes Margarita L.

- Ariel Gustavo Silva, D.N.I. 22.442.670, con domicilio en calle Larrea n° 2497, entre triunvirato e Irala, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. *Es Pareja de Montenegro Romina, fue ayudante del Sr Antonio Montenegro en el mantenimiento de la casa.*
- Lisandro Luis Chlaula, D.N.I. 23.431.573, con domicilio en calle 365 n° 555 Ranelagh - Berazategui, Provincia de Buenos Aires. *Vecino de la familia*

Oportunamente se ofrecerá declaración testimonial de vecinos y personas del entorno que acreditarán: la antigüedad de la ocupación, la residencia efectiva de los comparecientes, las tareas de mantenimiento y conservación realizadas, y la ausencia de oposición de terceros durante años.

C) Informativa: Se exhorta al Juez Juzgado Civil y Comercial Conciliación y Familia, Secretaría 1 de Villa Carlos Paz a que envíe constancia documental del expediente **"SACO NORBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 192036**, que tramitó ante su organismo.

d) Pericial:

1. Informática / tecnológica

Se solicita se designe perito con incumbencia informática y/o tecnológica a efectos de que proceda al análisis de las fotografías digitales que se acompañan y/o oportunamente se acompañarán, determinando:

- fecha de creación de los archivos,
- metadatos existentes,
- autenticidad e integridad de las imágenes,
- ausencia de alteraciones relevantes,
- y toda otra circunstancia técnica útil para acreditar antigüedad, continuidad de ocupación, estado del inmueble y realización de mejoras y tareas de conservación.

Ello a fin de dotar de respaldo técnico objetivo a la prueba fotográfica acompañada.

2. Socioambiental / socioeconómica

Se solicita se disponga la realización de informe socioambiental y socioeconómico respecto de la Sra. **PAREDES**, Lucia Margarita, DNI 10.884.455, a practicarse en el inmueble objeto de autos, a efectos de constatar:

- composición del grupo conviviente,
- antigüedad de residencia,
- condiciones habitacionales,
- situación socioeconómica,
- estado de vulnerabilidad,
- arraigo habitacional y comunitario,
- edad y estado general de salud,
- y demás circunstancias relevantes vinculadas a la efectiva ocupación y centro de vida de los comparecientes.

Todo ello en atención a la avanzada edad de la nombrada y a los efectos de valorar el impacto habitacional y social derivado de la situación debatida en autos.

3. Arquitectura / ingeniería civil

Se solicita se designe perito arquitecto y/o ingeniero civil a efectos de que proceda a inspeccionar el inmueble objeto de autos e informe sobre:

- estado constructivo general del bien,
- estado de conservación,
- existencia de reparaciones, mejoras y mantenimiento,
- antigüedad aproximada de las intervenciones observables,
- estado de habitabilidad,
- deterioros evitados mediante mantenimiento,
- y estimación del valor e incidencia de las mejoras y tareas de conservación efectuadas.

Todo ello a efectos de acreditar las tareas de preservación material desarrolladas durante años por los ocupantes del inmueble.

VI. RESERVA DE AMPLIAR PRUEBA

Esta parte deja expresamente reservada la facultad de ampliar, ofrecer y/o acompañar nueva prueba documental, testimonial, informativa, pericial, inspecciones judiciales, informes de organismos públicos y privados, registros, actuaciones administrativas y judiciales conexas, constancias bancarias, fiscales, de servicios, fotografías, soportes digitales, audiovisuales y toda otra medida probatoria que resulte conducente y necesaria conforme el avance de las presentes actuaciones y los hechos que pudieran surgir con posterioridad.

Asimismo, se reserva el derecho de ampliar fundamentos fácticos y jurídicos, introducir nuevos hechos, denunciar terceros eventualmente responsables y promover las acciones autónomas, incidentes, medidas cautelares y reclamos judiciales y/o extrajudiciales que pudieran corresponder en resguardo de los derechos aquí invocados, inspecciones y/o constataciones judiciales del inmueble.

VII. RESERVA DEL CASO FEDERAL

Para el supuesto de verse afectados derechos y garantías de raigambre constitucional, esta parte deja expresamente planteada la reserva del caso federal en los términos del art. 14 de la Ley 48, a efectos de ocurrir oportunamente, de corresponder, por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Ello, por encontrarse eventualmente comprometidos derechos y garantías reconocidos por los arts. 14, 14 bis, 17, 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, particularmente el derecho de defensa en juicio, debido proceso, tutela judicial efectiva, derecho a la vivienda y protección integral de personas menores de edad y adultos mayores, conforme asimismo los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Asimismo, deberá ponderarse especialmente que en el inmueble habitan actualmente dos menores de edad, de 11 y 16 años, constituyendo el mismo su centro de vida, como así también la Sra. Lucia Margarita Paredes, D.N.I. 10.884.455, de 72 años de edad, quien integra un grupo especialmente vulnerable y reside de manera efectiva, pública e ininterrumpida en el inmueble desde hace años.

En consecuencia, se deja expresamente formulada reserva de acudir, en su caso, a las instancias extraordinarias nacionales e internacionales que pudieren corresponder en resguardo de los derechos fundamentales comprometidos.

VIII. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Se tenga a los comparecientes por presentados, por parte y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado.
2. Se tenga por denunciada la ocupación efectiva, pública, pacífica, continua e ininterrumpida del inmueble objeto de autos, así como la situación habitacional, familiar y material expuesta en la presente.
3. Se tenga presente la existencia de menores de edad y de una adulta mayor habitando el inmueble, ponderando especialmente su situación de vulnerabilidad y centro de vida conforme la normativa constitucional y convencional aplicable.
4. Se agregue y tenga presente la documentación acompañada y la prueba ofrecida.
5. Se tenga presente la reserva de ampliar prueba, promover acciones, plantear incidencias y ejercer los derechos y acciones expresamente reservados en la presente presentación.
6. Se tenga presente la reserva del caso federal formulada.
7. Oportunamente, previo a disponerse cualquier medida que pudiera afectar la ocupación, permanencia y situación habitacional de los comparecientes respecto del inmueble, se garantice debidamente el derecho de defensa y la intervención que corresponda conforme a derecho.
8. Se provea conforme a derecho.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PANARELLO Elizabeth (27325839932)

TERRUZZI Sabrina Nerea (27391642805)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 02/06/2016 **N° de Receptoría:** QL - 14510 - 2016 **N° de Expediente:** 35600

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/09/2025 - Trámite: OFICIO - ACOMPAÑA - (FIRMADO) - Foja: 284

[Anterior](#) 09/09/2025 15:53:47 - OFICIO - ACOMPAÑA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 09/09/2025 15:53:46

Firmado por BAFFICO Adolfo Arturo (20043939573)

IMAGEN+(12)_merged.pdf [VER ADJUNTO](#)

IMAGEN+(15)_merged.pdf [VER ADJUNTO](#)

IMAGEN+(6)_merged.pdf [VER ADJUNTO](#)

IMAGEN_merged+(6).pdf [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 133258393

Observación ACOMPAÑA CERTIFICADOS.- AGREGA INFORMES DEUDAS.-

Observación del Profesional ACOMPAÑA CERTIFICADOS.- AGREGA INFORMES DEUDAS.-

Presentado por BAFFICO ADOLFO ARTURO (20043939573@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ADOLFO ARTURO BAFFICO, abogado jubilado, T° II F° 118 Q., CUIT.20-04393957-3, por sí, reiterando domicilio legal y electrónico en 20043939573, artubaf@yahoo.com.ar, Celular 1151532838, en autos **"BAFFICO, Adolfo Arturo c/PAEZ, Susana Inés y otros s/EJECUCION HONORARIOS - Expte.35600"**, a V.S.dice que:-

Viene a acompañar certificados de dominio y anotaciones personales de los titulares de dominio de los inmuebles objeto de estas actuaciones e informes de deuda de impuestos municipales de la Municipalidad de Berazategui correspondientes a los respectivos bienes debidamente actualizados a sus efectos.-

Téngase presente, que

SERA JUSTICIA

Dr.ADOLFO ARTURO BAFFICO

Abogado - T° II F° 118 Q.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BAFFICO Adolfo Arturo (20043939573)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



98 1387992/0 19/8/2025

752

SIMPLE

Número y fecha de entrada

INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: CATANESE, JORGELINA LUJAN				
	Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata				
ALEJANDRO FUSTAGLIA GESTOR ADMINISTRATIVA Mol. 5274 - LA PLATA	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: JUICIO SUCESORIO				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Cánet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 54-421			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 120	Matrícula: 3005	U.F./U.C.:
--------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 4	Sec.: S	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 32	Parc.: 18	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☐ PLANO ☐

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

SACO NORBERTO JOSE

MASTRANGELO MAURO



3005 - BERAZATEGUI (120)

CATASTRO:

IV;S;MANZ.32;PARC.18.-

LOTE DE TERRENO;ubicado en la local.de Ranelagh,Ptdo.de BERAZATEGUI,desig. como lote VEINTICINCO,de la manz. 48,mide;10 ms. de fte.al S.O.;43 ms. 50 cms. de fdo.con sup. de 435 ms. cdos,linda;por su fte.al S. O.calle en m/con terreno de la manz. 47;por el N.O.con lote 26;por el S.E.con lote 24;por su contrafte.al N.E con fdo.del lote 14.-

3005 (120)

Antecedente dominial:Fol749/949-Quilmes.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES No Pda: Medio-Carter-Indicada
(1) LOPEZ, Ana Angela; cas. en lras c/Alber- to Domingo Gaudenzi, de quien se encuen- tra separada de hecho, s/voluntad de unir- se desde el año 1962, arg. may. de edad, Odoh- tologa, M.I. n° 0028093, vec. de Cap. Fed.- Comp. Vta. 7/VI/967.-Escrib. Jorge A.P. Vi- llar(55).-260.327, del 30/VIII/67.	100	(1) HIPOTECA: \$500.000, a f/12/1967 DEL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA Y CRE- DE CONSUMO EDIFICACION Y CRE- DITO LIMITADA". Escrit. 15/12/67. Escrib. Jose Gaudenzi(84). 25.834 del 27/12/967.p	1) CANG. TOTAL hip. b(1) n° 25.834/67. Escrit. 23/X/72. Escrit. J.A. Vi- dal(83). 19.288 del 1/73.	355078-16/XI/ 67-Vta-0.285- (84) 382216-5/12/67 Vta. n° 288777 (84) 58
LOPEZ, Ana Angela, arg. div. de Alberto Domingo Gaudenzi, s/sent. del 15/2/27, M.I. O. 328.093- vec. de C. Federal.- Donac. Esc. 188 del 30/10/87.-Esc. A.R. Gaozza (120).-N° 9283 del 29/1/88.-FS. 1893948.-TR. 1/2/88.-I. PROVIS -	100	ASIENTO 2.- HIPOTECA US\$ 80.000 a/f de Patricia GAUDENZI de VALLORES; Escrit. 16 del 2-2-99; Escrit. E.O. Soler(201); Cartf. 80586/5 del 20/1/99. Present. 295.664/4 del 3-3-99.	ASIENTO 2.- CANCELACION DE HIPOTECA b-2 n° 295.664/4 del 99. Escrit. n° 11-30/6/99.- Escrib. E.O. Soler(CF).- Present. n° 106 2754/5 del 7/7/99. - - - - -	160347-2-10-87 Donación y Usu- Fructo.-R. 840(CF Errone
NOTA: Anulado por haber sido repetido (vuel- co A-2-).		ASIENTO 3.- BIEN DE FAMILIA; Escrit. 16 del 2/2/99 Escrib. E.O. Soler(201). Present. 295. 664/4 del 3-3-99.	ASIENTO 3.- DESAFECTACION.- "VIVIENDA" art. 255 CCCN.- Corresponde al asiento b-3. En- autos "BAFFICO- ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INES S/EJECUCION- HONORARIOS" SIGUE EN A2	372641-28/X/87 Donac. y. Usuf.- R. 840(CF) Int.- R. 45(4).- 80586/5 20-1-99 Vta. e Hip. s/de precio.-R. 840 (201)
(2) GAUDENZI de VALLORES, Patricia, arg. cas. 100% en lras. c/ Francisco Dionisio Vallone, nac. el 10/11/55, D.N.I. 11.897.258, vec. de C. Fed.- Donac. Esc. 188 del 30/10/87.-Esc. A.R. Gaozza (CF).-N° 9283 del 29/1/88.-FS. 1893948.-TR. 2/2/88 11/9/67 I. PROVIS -		ASIENTO 4.- EMBARGO PREVENTIVO \$288655 + \$86600 (int. y costas), \$339480, 24(HIJ. PENP percep. co-herederos) \$101900, 00; \$80100 (por los honorarios y aportes de la Dra. Maria Orinuela)		337

Decreto-Ley N° 11.643/63

b-1		b-2		b-3		b-4		b-5		b-6		b-7		b-8		b-9		b-10		b-11		b-12		b-13		b-14		b-15		b-16		b-17		b-18		b-19		b-20		b-21		b-22		b-23		b-24		b-25		b-26		b-27		b-28		b-29		b-30		b-31		b-32		b-33		b-34		b-35		b-36		b-37		b-38		b-39		b-40		b-41		b-42		b-43		b-44		b-45		b-46		b-47		b-48		b-49		b-50		b-51		b-52		b-53		b-54		b-55		b-56		b-57		b-58		b-59		b-60		b-61		b-62		b-63		b-64		b-65		b-66		b-67		b-68		b-69		b-70		b-71		b-72		b-73		b-74		b-75		b-76		b-77		b-78		b-79		b-80		b-81		b-82		b-83		b-84		b-85		b-86		b-87		b-88		b-89		b-90		b-91		b-92		b-93		b-94		b-95		b-96		b-97		b-98		b-99		b-100	
b-1		b-2		b-3		b-4		b-5		b-6		b-7		b-8		b-9		b-10		b-11		b-12		b-13		b-14		b-15		b-16		b-17		b-18		b-19		b-20		b-21		b-22		b-23		b-24		b-25		b-26		b-27		b-28		b-29		b-30		b-31		b-32		b-33		b-34		b-35		b-36		b-37		b-38		b-39		b-40		b-41		b-42		b-43		b-44		b-45		b-46		b-47		b-48		b-49		b-50		b-51		b-52		b-53		b-54		b-55		b-56		b-57		b-58		b-59		b-60		b-61		b-62		b-63		b-64		b-65		b-66		b-67		b-68		b-69		b-70		b-71		b-72		b-73		b-74		b-75		b-76		b-77		b-78		b-79		b-80		b-81		b-82		b-83		b-84		b-85		b-86		b-87		b-88		b-89		b-90		b-91		b-92		b-93		b-94		b-95		b-96		b-97		b-98		b-99		b-100	

VO Bº

JUAN CA...
Jefe Dpto. Real
Registro de la Propiedad

CATASTRO:

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº Fecha Motivo Canteo Jurisdicción
NOTA: El correcto número de doc. de Ana -- Angela Lopez es 0.328.093, y no como por -- error se consignó. --Solic. de E.O. Soler (CP). -- Nº 9283 del 29/1/88. --TR. 29.2/88. -- ASIENTO 3. -- SACO, Norberto José, arg. 19-5-35; cas. ls.nup. c/ -- Irene Estefanía Bikauskas; DNI. 4.841.900; Vec. de -- Villa Dominico. -- Comp. Vta., Escrit. 16 del 2-2-99; Escrib. E.O. Soler (201); -- Certif. 80586/5 del 20/1/99. Present. 295.664/4 del -- 3-3-99. -- El correcto apellido Cónyuge es: BIKAUSKAS		VIENE DE AL Irene Estefanía s/SUCESION Dpto. Jud. -- AB-INTESTATO-Expte. 17403 -- Juzg. Nro. 4; Juz. Civil y -- Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. FS 7343/2016 -- Quilmes; Oficio 12/12/2013 -- se prev. Bien de Fija; -- Present. Nro. 01 1349171/5 -- del 18/12/2013. -- F.S. 80715/2012. -- (19) ASIENTO 5. -- REINSCRIPCION PROVISIONAL -- DE EMBARGO Nro. 01 -- 1349171/5 de fecha -- 18/12/2013 del Asiento B-4; -- Oficio 26/9/2018; (EN LOS -- MISMOS AUTOS Y JUZGADO DE -- ORIGEN). SE PREV. BIEN DE FUI. -- A: Present. Nro. 01 -- 0878189/9 del 27/09/2018. -- F.S. 122439/2014. -- (33) ASIENTO 6. -- ANOTACION DEFINITIVA DE -- REINSCRIPCION del Asiento -- B-5; Y READECUACION DE MONTO -- POR PE SOS: \$275535,04 (por -- honorarios y ap. de ley) + -- \$83000,00 (presu p. para -- resp. int. y costas) de ac -- uerdo a la readecuacion -- efectuada en autos "BAFFICO -- Adolfo Arturo c/ Paez -- Susana Ines y ot. s/ -- ej. hon." y en relacion a -- los honorarios de la -- Dra. ORIHUELA por la suma -- de \$80100 (hon. y apo rtes) + -- \$24000 (int. y costas); -- Present. Nro. 01 0878189/9	VIENE DE AL Juzg Civil y -- Comercial, Nro. 4 -- Secret. Unica. -- Quilmes, Oficio -- 21/08/2024 -- Present. Nro. 1 -- 189008/3 del -- 26/08/2024 -- (18)	

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Finanzas - Registro de la Propiedad - Decreto-Ley Nº 11.643/63

SIGUE EN 3

IV-S-Manz.:32-P.:18

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Reg's. Jurídico
		ASIENTO 10----- ANOTACION DEFINITIVA DE-- MEDIDA CAUTELAR GENERICA-- del Asiento 8-9;----- (ANOTICIAMIENTO DE----- SUBASTA); Present. Nro. 98 1752000/0 del----- 27/11/2024, _ (18)		

MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Buenos Aires
Provincia

MATRICULA : 3005(120)

CATASTRO:

CA₃

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE A2 F.S.122439/2014. (11) ASIENTO 7-- REINSCRIPCION PROVISIONAL-- DE EMBARGO Nro. 01-- 1349171/5 de fecha-- 18/12/2013 del Asiento 8-4: y su reinscrip.provi.8-5 y 8-6 defi n°878189/9 del-- 27/09/2018:Present. Nro. 98 0776505/9 del 03/07/2023. (22) ASIENTO 8-- ANOTACION DEFINITIVA DE-- REINSCRIPCION del Asiento-- 8-7:y su-- reinscrip.provi.8-5 y 8-6-- defi n°878189/9 del-- 27/09/2018 (EN LOS MISMOS-- AUTOS.JUZGADO Y MONTO).SE-- PREVIENE BIEN DE FAM ILIA: Present. Nro. 98 0776505/9 del 03/07/2023. (35) ASIENTO 9-- ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA-- CAUTELAR GENERICA en autos "BAFFICO ADOLFO ARTURO-- C/PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/EJECUCION-- HONORARIOS"-EXpte.35600;-- Juzg.Nro. 4;Juz.Civil y-- Com.:Secret.unica:-- Opto.Jud. Guilmes:Present. Nro. 98 1752000/0 del-- 27/11/2024. (50) BGEENA 4.		



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



98 1387975/7 19/8/2025

Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:

Solicitante: CATANESE, JORGELINA LUJAN

Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata

ALEJANDRO E. BUSCAGLIA
GESTOR ADMINISTRATIVO
Mat. 5274 - LA PLATA

Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: JUICIO SUCESORIO

Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL

Escribanos

Carnet:

Cód. Partido:

Provincia:

Registro:

Titular (T)
/Adsc. (A):

Otros profesionales/Organismos

Tomo/Folio, Matricula o Legajo: TOMO FOLIO 54-421

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 120

Matricula: 15298

U.F./U.C.:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 4

Sec.: S

Chac.-Quinta:

Fracción:

Mza.: 32

Parc.: 19

Subpar.:

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

SACO NORBERTO JOSE

MASTRANGELO MAURO



Sello del Solicitante



Página 2 de 2

IV;S;MANZ.32;PARC.19.-

CATASTRO:

LOTE DE TERRENO ubicado en Ranelagh del Ptdo. de BRAZATEGUI, desig. como lote VEINTISEIS de la manz. 48, mide: 10 ms. de fte. al S., por 43 ms. 50 cms. de fdo., con sup. de 435 ms. cdos; linda: fte., al S., calle 7 en m/ con lote 13 de la manz. 47; al O., lote 27, al N., fdo. lote 13 y al E., con lote 25. -

15.298 (120).
Antecedente domínial: Matricula 14.125. Quilmes. (86)

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº Fecha Motivo Causa Justificadora
(1) LOPEZ, Ana Angela; divorciada de sus lras. c/ Alberto Domingo Gaudenzi, arg., -- may. de edad, C.I. de Pol. Fed. 2.244.351, odontóloga, hija de Abilio María Lopez y Herminia Questa, vec. de Cap. Fed. -- Comp. Vta. 4/XI/70. Escrib. J.A. Buttini Rodríguez (CF). -- 163.312 del 30/XI/70. --	100%	ASIENTO 1.- HIPOTECA USS. 80.000 a/f de; Patricia GAUDENZI de VALLONE; Escrib. 16 del 2-2-99; Escrib. E.O. Soler (201); Certif. 80591/9 del 20/1/99. Present. 295.664/4 del 3-3-99. ASIENTO 2.- BIEN DE FAMILIA; Escrib. 16 del 2/2/99; Escrib. E.O. Soler (201); Present. 295.664/4 del 3-3-99	ASIENTO 1.- CANCELACION DE HIPOTECA b-1). -- no 295.664/4 del 99. Escrib. no 111-30/6/99. Escrib. E.O. Soler (CF). -- Present. no 106.2754/5 del 7/7/99. --	160346-2-10-87 Donación y usufructo -- R. 840 (CF). Para. el R. 45 (4). 80591/9 20.1.99 Vta. e Hip. e/de Precio R. 840 (201). 365
(2) GAUDENZI de VALLONE, Patricia, arg. cas. en las. c/ Francisco Dionisio Vallone, nac. el 10/11/55. DNI 41897258, vec. de C. Federal. -- Donac. Est. 163 del 30/10/87. -- Esc. A.A.R. Caxa (120). -- No 284 del 29/1/88. -- FS. 1693949. -- TR. 2/2/88. -- I. PROVIS. 7/7/88. -- TR. 29/2/88. --	100%	ASIENTO 3.- EMBARGO PREVENTIVO \$288.655 + \$86.600 (int. y costas); -- \$339480,24 (hij. pend. de percep. por los co-herederos) + \$101900 (int. y costas); -- \$80100 (hon. y aportes de la Dra. María ORIHUELA) + 24000 en autos "BIKAUSKAS, Irene Estefanía s/SUCESION AB-INTESTADO-EXpte. 17403"; Juzg. Nro. 4; Juz. Civil y Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. Quilmes; Oficio 12/12/2013; --	ASIENTO 2.- DESAFECTACIÓN -- "VIVIENDA" art. 255 CC CN -- Corresponde al asiente b-2. En autos "BAFFICO ADOLFO ARTURO C/ PAEZ SUSANA INÉS Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS EXpte. 35600" -- Juzg Civil y Comercial, Nro. 4, Secret. Unica. Dpto Jud. Quilmes, Oficio 21/08/2024 FS 7344/2016 SÍGUE EN A2	
ASIENTO 3.- Sr. Co. Norberto José, arg. 19-5-35; cas. l.s. nup. c/ Irene Estefanía Bikauskas; DNI. 4.841.900; Vec. de Villa Dominico. Comp. Vta.; Escrib. 16 del 2-2-99; Escrib. E.O. Soler (201); Certif. 80591/9 del 20/1/99. Present. 295.664/4 del 3-3-99.	100%			

Compañía de REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63

1/7/71.

479 110

JUAN CARLOS GONZALEZ
JEFE DPTO. FOLIO REAL
EXISTOSO DE LA PROBLEMA

(120)BERA

	IV-S	-Manz.: 32 -P.: 19	19
--	------	--------------------	----

A

CATASTRO:

CATASTRO:	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPÓSITO	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIÓNES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES
a)			VIENE DE AÍ del 18/12/2013. F.S. 89714/2012. (12) ASIENTO 4----- REINSCRIPCION PROVISIONAL DE EMBARGO Nro. 01----- 1349151/1 de fecha----- 18/12/2013 del Asiento B-3: Oficio 26/9/2018; (en los mismos autos y Juzgado de origen), se prev. bien de fli a; Present. Nro. 01----- 0878187/1 del 27/09/2018. F.S. 122440/2014.- (25) ASIENTO 5----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- REINSCRIPCION del Asiento----- B-4; y READECUACION DE MONTO POR PE SOS: \$275535,04 (por----- hon.y ap.de ley).+----- \$83000,00(presup.para r----- esponder a int.v costas)de----- acu erdo a la readequacion----- efectua da en----- autos: "BAFFICO Adolfo Ar----- turo c/Paez Susana Ines y----- otro s/aiec de----- honorarios", y en rel acción----- a los honorarios de la D----- ra.ORIHUELA por la suma de----- \$80 100(hon.y ap.) +----- \$24000(int.y costas);----- Present. Nro. 01 0878187/1----- del 27/09/2018.- F.S. 122440/2014.- (48)	VIENE DE AÍ Present.Nro.1----- 189012/3 del----- 26/08/2024----- (12)	

SIGUE EN A -

APPROVED - Decreto-Lei Nº 11.643/63

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía

[illegible]

MATRÍCULA : 15298(120)

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis. - Jurisdic.
		ASIENTO 6----- REINSCRIPCION PROVISIONAL-- DE EMBARGO Nro. 01----- 1349151/11 de fecha----- 18/12/2013 del Asiento B-3-- mismos autos, juzgado y----- monto; Y REINSC.B-4----- N°878187/1 DEL 27 /9/2018-- , DEFINITIVA B-5. SE PRE----- VIENE BIEN DE FAMILIA:----- Present. Nro. 98 0776509/3-- del 03/07/2023.----- (21) ASIENTO 7----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- REINSCRIPCION del Asiento-- B-6: Present. Nro. 98----- 0776509/3 del 03/07/2023. -- (27) ASIENTO 8----- ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA-- CAUTELAR GENERICA en autos-- "BAFFICO ADOLFO ARTURO----- C/PAEZ SUSANA INES Y OTROS-- S/EJECUCION----- HONORARIOS" -EXpte. 35600;-- Juzg.Nro. 4: Juz. Civil y----- Com.; Secret.unica;----- Dpto. Jud. Quilmes; Present-- Nro. 98 1752000/0 del----- 27/11/2024.----- (40) ASIENTO 9----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA-- Nro. 98 1752000/ del----- 27/11/2024 del Asiento----- B-8; Oficio 23/12/2024;----- (MISMOS AUTOS Y JUZGADO);-- (ANOTICIAMIENTO DE----- SUBASTA); Present. Nro. 98-- 1941607/0 del 23/12/2024. -- (53)		